



AUTORIZA MONTOS ADICIONALES AL SUBSIDIO BASE DE 10 BENEFICIARIOS DEL D.S. N°49, (V. Y V.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, TIPOLOGÍA CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO, CORRESPONDIENTE AL PLAN DE RECONSTRUCCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, DEL SECTOR DE SANTA OLGA, COMUNA DE CONSTITUCIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1517

TALCA,

31 OCT. 2017

VISTOS:

- a) El D. S. N°49 (V. y U.), del año 2011, y sus modificaciones que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, FSEV;
- b) las Resoluciones Exentas N° 1.005, (V. y U.), N° 1.821, (V. y U.), N° 3.095, y N° 4.029, (V. y U.), todas de 2017, se señala en los incisos 1° de sus resolvos 12 y 13, respectivamente, lo siguiente: a petición del SERVIU y mediante resolución fundada, **podrá autorizar hasta un 10% adicional del monto del subsidio base otorgado.**
- c) El oficio N°5586, de fecha 26 de octubre del año 2017, donde el Director de SERVIU, Región del Maule, solicita autorizar montos adicionales al subsidio base otorgado a 10 beneficiarios del FSEV D.S. N°49 (V. Y V.) de 2011, y sus modificaciones de la comuna de Constitución.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 (V. y U.), del año 1977, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- a) El Decreto Supremo N°32 (V. y U.), de fecha 14/03/2017, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo subrogante, para la Región del Maule y;
- e) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que existen 10 proyectos de beneficiarios asociados a las Resoluciones N°1005, (V. Y V.) N°1821, (V. Y V.) N°3095, (V. Y V.) Todas de 2017, que requieren de un porcentaje adicional del monto del subsidio base otorgado.

2.- Que de acuerdo a las Resoluciones Exentas N° 1.005, (V. y U.), N° 1.821, (V. y U.), N° 3.095, y N° 4.029, (V. y U.), todas de 2017, se señala en los incisos 1° de sus resolvos 12 y 13, respectivamente, lo siguiente:

“En caso que las características propias del terreno donde se emplazará la vivienda, requiera obras de habilitación para mejoramiento estructural del suelo, rellenos estructurales compactados, muros de contención, estabilización de taludes, canalización de quebradas, pilotajes profundos y otro tipo de fundaciones especiales entre otros de similar naturaleza, el SEREMI, a petición del SERVIU y mediante resolución fundada, podrá autorizar hasta un 10% adicional del monto del subsidio base otorgado para efectos de la ejecución del proyecto de construcción”.

3.- Que en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°4597 de fecha 31/08/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican autorizar un monto adicional al subsidio base otorgado a 05 beneficiarios del FSEV D.S. 49, (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones.

RESOLUCIÓN:



1.- AUTORIZASE montos adicionales al subsidio base otorgado a 10 beneficiarios del fondo solidario de elección de vivienda D.S. N°49, (v. y v.), de 2011, y sus modificaciones. Por un monto total de **453,2 UF**. De la comuna de Constitución. Que a continuación se detalla.

COD. PROYECTO	RUT	NOMBRES	RES. ASIG.	MONTO ADICIONAL (UF)	% SUBSIDIO BASE (800 UF)
136545	15.144.998-0	JAQUE JAQUI DOMINGA DEL ROSARIO	RES. EX. N° 1.005 16/02/2017	25 UF	3,125%
136546	6.810.615-K	BALBOA ROJAS JUAN GASTÓN	RES. EX. N° 1.005 16/02/2017	77 UF	9,625%
136547	13.354.669-3	ZURITA MORA ANGÉLICA MARGOT	RES. EX. N° 1.005 16/02/2017	38,7 UF	4,838%
136602	9.503.305-9	RIVERA CASTRO MARTA ROSA	RES. EX. N° 1.005 16/02/2017	35 UF	4,375%
136541	7.150.011-K	MOLINA MOLINA ANA JULIA	RES. EX. N° 1.821 01/03/2017	80 UF	10%
136542	8.239.766-3	TOBAR ROJAS JOSÉ ALEJANDRO	RES. EX. N° 1.821 01/03/2017	70 UF	8,75%
136543	6.587.226-9	VALDÉS LETELIER CARLOS ARTURO	RES. EX. N° 1.821 01/03/2017	30 UF	3,75%
136544	8.245.906-5	CORTÉS PEREIRA ALBERTINA TERESA	RES. EX. N° 1.821 01/03/2017	30 UF	3,75%
136607	9.202.266-8	VÁSQUEZ GARRIDO JUAN FRANCISCO	RES. EX. N° 3.095 30/03/2017	35 UF	4,375%
136605	4.794.489-9	ROJAS ROJAS EMELINA DEL CARMEN	RES. EX. N° 4.029 06/04/2017	32,5 UF	4,063%
TOTAL INCREMENTO				453,2 UF	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ADOLFO LEAL ARAVENA
 Secretario Regional Ministerial (s)
 Vivienda y Urbanismo Región del Maule

ARV/CAB/JLR/agr.-

Distribución:

- SERVIU Región del Maule
- Archivo P y P.
- Oficina de partes
- Art. 7g., Ley de Transparencia



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE

1 Oriente N°1150, Edificio del Correo 3° Piso, Talca-Fono 71-523440